

Doctor

AMAURI ORLANDO HERRERA SIERRA

JUEZ PROMISCOUO DE JERUSALEN CUNDINAMARCA

E S D

Referencia: proceso ejecutivo n° 253684089001 2019 00093 00

Aclaración: solicito subsanar los siguientes términos:

- a De acuerdo al numeral decimo del articulo 82 del código general del proceso me permito precisar el lugar donde trabaja la demandada LADY JOHANA ROJAS ROMERO es la siguiente: jardin infantil el (CARNAVAL) número de celular: 3229355524
- b Se aclara los hechos y las pretensiones de la demandada así: ciento dieciocho mil pesos (\$118 000) M.L.T. en la modalidad de fianza por concepto de venta de víveres el valor establecido en el ACTA DE CONCILIACION realizada el día 18 de noviembre de 2016
- c Por los intereses moratorios de la anterior suma de dinero conforme a lo dispuesto en el artículo 884 del CODIGO DE COMERCIO desde el día 04 de marzo de 2016 fecha en la cual se entregó los víveres, hasta que satisfaga las pretensiones
- d Se condene a la demandada el pago de las costas que se origine en el presente proceso

NOTIFICACIONES

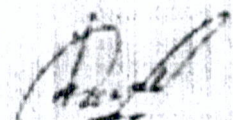
El suscrito recibirá notificaciones en la calle segunda # 6 - 159

La demandada en el jardin infantil el (carnaval) de este municipio

Celular 3229355524

Del señor juez,

Atentamente,



Carlos Julio Villalba

C.C 2 348 896 de Natagaima

CEL 3115159997

CORREO carlosjuliovillalba3@gmail.com

Aclaración al proceso ejecutivo singular de Carlos julio Villalba contra lady Johana rojas romero

Informe Secretarial

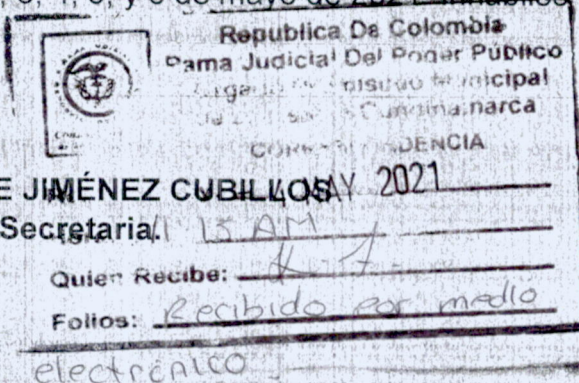
Jessica Villalba <jessicavillalba656@gmail.com>

Mar 4/05/2021 11:12 AM

Para: Juzgado 01 Promiscuo Municipal - Cundinamarca - Jerusalem <jprmpaljerusalen@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Jerusalén, 7 de mayo de 2021, Al despacho del Señor Juez, con subsanación de la demanda presentada el día 4 de mayo de 2021, en tiempo. Transcurrieron los días 30 de abril, 3, 4, 5, y 6 de mayo de 2021. Inhábiles 1 y 2 de mayo del año en cita.

📎 1 archivo adjunto (11 KB)
scanner_20210504_110304.jpg;



Informe Secretarial

Jerusalén, 7 de mayo de 2021, Al despacho del Señor Juez, con subsanación de la demanda presentada el día 4 de mayo de 2021, en tiempo.

Transcurrieron los días 30 de abril, 3, 4, 5, y 6 de mayo de 2021. Inhábiles 1 y 2 de mayo del año en cita.

KATHERINE JIMÉNEZ CUBILLOS
Secretaria.